



FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
(FIES)

**INSTRUCTIVO PARA  
LA FORMULACION DE PROYECTOS A SER  
FINANCIADOS POR FIES**

**PARA:**

**Instituciones de Educación Superior privadas y  
Estatales (universidades, institutos especializados e  
institutos tecnológicos)**

**San Salvador 2012**

# ÍNDICE

<b>1.0 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>
<b>2.0 OBJETIVOS DEL INSTRUCTIVO</b>
<b>3.0 POLITICAS GENERALES</b>
<b>4.0 NORMAS GENERALES</b>
<b>4.1 ENTIDADES ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES</b>
<b>4.2 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ELEGIBLES</b>
<b>4.3 PROYECTOS NO FINANCIABLES</b>
<b>4.4 FINANCIAMIENTO Y DURACION DE LOS PROYECTOS</b>
<b>4.5 APORTES DE IES EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA</b>
<b>4.6 PROYECTOS EN ALIANZA</b>
<b>5.0 INSTRUCCIONES PARA EL CONCURSO, FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS.</b>
<b>5.1 NORMAS OPERATIVAS</b>
<b>5.2 DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>
<b>5.3 COSTOS ELEGIBLES PARA IES</b>
<b>6.0 GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO</b>
<b>6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>
<b>6.2 DOCUMENTOS DEL PROYECTO</b>
<b>6.3 ANEXOS DEL PROYECTO</b>
<b>ANEXOS</b>
<b>MODELO DE CARTA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO AL FONDO</b>
<b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>
<b>RESUMEN DEL PROYECTO</b>
<b>OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROYECTO</b>
<b>FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO</b>
<b>BENEFICIARIOS</b>
<b>LOCALIZACIÓN Y TAMAÑO DEL PROYECTO</b>
<b>METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR</b>
<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>

<b>MATRIZ RESUMEN DEL PROYECTO</b>
<b>COSTEO POR ACTIVIDADES</b>
<b>PRESUPUESTO DE CONSOLIDADO DEL PROYECTO</b>
<b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO FONDOS DE CONTRAPARTIDA</b>
<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INFORME DE SEGUIMIENTO</b>
<b>ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD TECNICA ENCARGADA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO</b>
<b>PERFIL DEL EQUIPO TECNICO QUE EJECUTARA EL PROYECTO</b>

## 1.0 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

### FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL FIES es un programa del Gobierno de El Salvador para el fomento de proyectos científicos-tecnológicos presentados por Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas (universidades, institutos especializados e institutos tecnológicos).

El Ministerio de Educación será el responsable de brindar los lineamientos que deberán ser tomados en cuenta para la adecuada implementación y uso de los fondos que provienen de este fondo de investigación.

El fondo permitirá destinar recursos financieros a las instituciones de educación superior acreditadas y estatales de El Salvador, que se encuentren acreditadas, para fomentar que la educación superior promueva la investigación científica como una búsqueda sistemática y de análisis de nuevos conocimientos para enriquecer la realidad científica y social del país.

El fondo estará adscrito al Ministerio de Educación y la Dirección Nacional de Educación Superior (DNES) regulará lo relativo al funcionamiento del FIES en lo referente a la: administración y manejo técnico- financiero y jurídico, la misma integrará las dependencias idóneas relacionadas con la Educación Superior que permitan ejecutar y operar el fondo.

El FIES propiciara que los proyectos sean desarrollados entre las IES en vinculación con la empresa privada.

Los tipos de proyecto a financiar son los siguientes:

1. Proyectos de Investigación y Desarrollo Científico-Tecnológicos.
2. Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológicos que conlleven a la innovación.
3. Proyectos de Promoción de la Transferencia Tecnológica

Estos proyectos se definen como sigue:

**Son Proyectos de Investigación y Desarrollo Científico-Tecnológicos**, aquellos cuyos resultados a nivel de prototipo o de planta piloto, transferibles al sector productivo, son obtenidos incorporando actividades científicas y tecnológicas como un componente importante del plan de trabajo.

**Son Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológicos que conllevan a la innovación**, aquellos cuyos resultados a nivel de prototipo o de planta piloto, transferible al sector productivo, son obtenidos a través de investigación tecnológica, innovación tecnológica, y desarrollo o adaptación relevante de tecnologías nuevas en el país.

**Son Proyectos de Promoción de la Transferencia Tecnológica**, aquellos cuyos resultados son la creación, desarrollo o fortalecimiento de capacidades institucionales de transferencia tecnológica, para aprovechar comercialmente los resultados de proyectos de Investigación financiados por el FIES.

El FIES destinará una parte de su presupuesto anual para la contratación de especialistas nacionales o extranjeros que ejecuten asistencias técnicas en áreas y temas de interés que permitan fortalecer el FIES y dar seguimiento efectivo a los proyectos aprobados.

## **Las áreas prioritarias para esta convocatoria son: Salud, Energía, Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria y Nutricional.**

Estas áreas del conocimiento para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en su descripción detallada se pueden ver con las diferentes ramas incluidas para efectuar investigación en la “Agenda Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.

### **2.0 OBJETIVOS DEL INSTRUCTIVO**

El presente **Instructivo** es una guía para la **formulación** de los **proyectos** que serán sometidos a un proceso competitivo de selección con el fin de ser financiados por el FIES, los cuales deben estar enmarcados dentro los tipos de proyectos y las áreas que se describieron en el apartado anterior.

Los objetivos de este instructivo son:

- 2.1. Normar a las Instituciones de Educación Superior privadas y Estatales (universidades, institutos especializados e institutos tecnológicos), para la formulación de **proyectos** que se incorporan al proceso de concurso para ser financiados por el FIES.
- 2.2. Servir de guía para que las Instituciones de Educación Superior privadas y Estatales (universidades, institutos especializados e institutos tecnológicos) conozcan el proceso de concurso que incluye la formulación, evaluación y selección de los **proyectos** a ser financiados por el FIES.
- 2.3. Servir de guía al comité evaluador para la selección, evaluación, adjudicación y seguimiento de los **proyectos**.

### **3.0. POLITICAS GENERALES.**

- 3.1. EL FIES es un mecanismo del Gobierno de El Salvador para el financiamiento de proyectos de investigación científica presentados por Instituciones de Educación Superior privadas y Estatales (universidades, institutos especializados e institutos tecnológicos).
- 3.2. Los recursos del **fondo** para la promoción de las actividades elegibles, será canalizado a las Instituciones de Educación Superior en moneda de curso legal (dólares).
- 3.3. La formulación de **proyectos** deberá responder a la naturaleza, experiencia, misión y visión de las IES solicitantes, y a la calidad de los recursos técnicos de las mismas.

- 3.4. La Dirección Nacional de Educación Superior invitará a participar a las instituciones elegibles en los concursos nacionales para optar al financiamiento de **proyectos**, en las fechas, con las bases y formularios que apruebe previamente el Ministerio de Educación.
- 3.5. Las instituciones que se encuentren ejecutando **proyectos** financiados por el FIES y que estén por finalizar, podrán presentar solicitudes de financiamiento y su participación en el proceso será determinada por La Dirección Nacional de Educación Superior, tomando en consideración el nivel de avance de la ejecución de los mismos, siempre y cuando la situación del proyecto en ejecución se esté desarrollando dentro de las condiciones y plazos pactados en el convenio. De ser aprobada la solicitud, el desembolso de fondos estará supeditado a una sana liquidación del **proyecto** anterior.
- 3.6. Los **proyectos** financiados por FIES, estarán normados por un convenio de cooperación técnica financiera entre el MINED y las instituciones ejecutoras (asocio), que establece que la relación es estrictamente bilateral entre el MINED y las instituciones ejecutoras; por lo tanto, las instituciones que firmen el convenio serán las responsables ante el MINED de sus resultados y del manejo de los fondos.
- 3.7. Las Instituciones de Educación Superior que soliciten financiamiento al FIES, deberán estar legalmente constituidas y tendrán que presentar la documentación de respaldo, entre ellas: Estatutos de Constitución, nómina de junta directiva; sistema contable legalizado por la entidad correspondiente, así como la experiencia en gestión y ejecución de cartera de **proyectos** en los dos últimos años y una constancia del donante (si ha ejecutado un proyecto de investigación a través de donaciones) del cumplimiento de los objetivos de los **proyectos** ejecutados, dándose prioridad a las instituciones que demuestren su experiencia de manera fehaciente. Además deberán presentar **copia autentica de la escritura de socio** en donde se delimita la participación y responsabilidad compartida en la ejecución del proyecto, en caso sea aprobado.
- 3.8 Los investigadores asociados a los proyectos deberán estar inscritos en la Red de Investigadores Salvadoreños creada por CONACYT (REDISAL); para inscribirse en dicho sistema deberá seguir los requisitos establecidos por dicha Red, los cuales los puede encontrar en la página web del CONACYT ([www.conacyt.gob.sv](http://www.conacyt.gob.sv)).
- 3.9. Si se tuviera conocimiento de la existencia de vínculos de consanguinidad hasta en cuarto grado y/o afinidad o vínculos de carácter administrativo, académicos o de directriz entre los miembros de comisión de evaluación con los funcionarios de instituciones, con los que el FIES realiza acciones y transacciones, las instituciones en mención no podrán presentar propuestas de **proyecto** en EL CONCURSO anual que La Dirección Nacional de Educación Superior realiza, (Tomando en cuenta la Ley de Transparencia y de Ética Gubernamental).

## 4.0 NORMAS GENERALES

### 4.1. ENTIDADES ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

4.1.1. Las IES a financiar con los aportes del FIES, son aquellas que cumplen con los requisitos siguientes:

4.1.1.1 Ser IES legalmente constituidas (Públicas o Privadas). Que en sus

- ser Lineamientos de trabajo se encuentren las áreas y disciplinas que pueden financiados con estos fondos.
- 4.1.1.2 Tener un sistema contable debidamente legalizado por la entidad correspondiente y estar solventes con el Ministerio de Hacienda, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP).
- 4.1.1.3 Tener infraestructura física administrativa, operativa y de Investigación verificable y de manera solvente, que permita captar y dirigir el **proyecto**; así como demostrar capacidad técnica, administrativa y contable que garanticen una adecuada ejecución de los mismos. el curriculum institucional contendrá el organigrama con nombres y cargos.(deberá presentar detalle de equipos, personal y laboratorios con que cuenta)
- 4.1.1.4 Contar con informes de auditoría privada o de la corte de cuentas, sin hallazgos de control interno hasta el año 2011. EN CASO DE PRESENTAR OBSERVACIONES AL MANEJO DEL RECURSO FINANCIERO O DE CONTROL INTERNO, PODRA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, SIEMPRE Y CUANDO LOS RECURSOS FINANCIEROS SEAN MANEJADO POR EL OTRO COMPONENTE DEL ASOCIO (IES)
- 4.1.2. Las entidades **no elegibles** a financiar con las donaciones del FIES, son las siguientes:
- 4.1.2.1 No son elegibles de financiamiento instituciones cuyos fines no sean acordes a los de educación superior, tales como: instituciones gremiales, confederaciones, federaciones, cooperativas, religiosas, políticas, militares, paramilitares, sindicales y clubes sociales.
- 4.1.2.2 No son elegibles de financiamiento aquellas IES privadas que no estén debidamente constituidas o inscritas en el MINED.
- 4.1.2.3 No son elegibles aquellas instituciones que en el pasado hayan ejecutados proyectos financiados por el FIES, y que, en su desempeño hayan incumplido compromisos plasmados en el convenio de cooperación tales como: Que tengan costos cuestionados, que no hayan realizado un cierre técnico y financiero adecuado y en tiempo, que hayan sido demandados judicialmente ante las autoridades competentes, que el proyecto haya sido cerrado por la Dirección Nacional de Educación Superior antes de finalizar el convenio o que haya existido problemas de tipo legal, administrativo financiero o técnicos de cualquier índole que hayan afectado el cumplimiento de las metas, plazos y objetivos o en todo caso estén pendientes en la conclusión en proyectos de investigación de la convocatoria del año 2009.

## 4.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ELEGIBLES

- 4.2.1.1 Los proyectos deberán estar orientados a resolver problemas en las áreas **Salud, Energía, Medio Ambiente y Seguridad Alimentaria y Nutricional** o en cualquier otra área del conocimiento que el Despacho Ministerial considere como una prioridad en las convocatorias.
- 4.2.1.2 Para la tercera convocatoria (2012), tendrán preferencia aquellos proyectos que prioricen la aplicación del conocimiento técnico y científico y que posibiliten la transferencia tecnológica al sector productivo o la sociedad en general.
- 4.2.1.3 Los proyectos se deberán presentar en vinculación con la empresa privada.
- 4.2.1.4 Los proyectos se deberán presentar y ejecutar en asocio entre dos o más IES nacionales estatales y/o privadas. ( serán los únicos evaluados.)

## 4.3. PROYECTOS NO ELEGIBLES.

- 4.3.1. No se elegirá aquellos **proyectos** que sean destinados para el pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas o personas, bonos y otros valores mobiliarios, gastos de reparación de infraestructura física que no haya sido construida con aporte del FIES.
- 4.3.2. No se elegirá **proyectos** que, en cualquiera de los aspectos mencionados, no parezcan viables.
- 4.3.3. No se elegirá **proyectos** en los cuales en cualquiera de sus fases, el docente o personal investigador a cargo del proyecto de forma unilateral o con el aval de la Institución beneficiaria inicie u obtenga derecho de autor, patente o depósito de la obra que se está financiando con fondos del FIES.

## 4.4. FINANCIAMIENTO Y DURACION DE LOS PROYECTOS

- 4.4.1. FIES financiará **proyectos** por un monto de hasta **US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Dólares)**, y el plazo de duración de cada **proyecto** será de un año. Dicho monto representa el 75% del total del proyecto.
- 4.4.2 Los presupuestos de los **proyectos** se conformaran de acuerdo a la estructura en



este instructivo vigente, el cual contempla rubros de agrupación. También este presupuesto deberá ser lo más detallado posible, por lo que se pide que sean amplios al hacer el detalle del presupuesto.

- 4.4.3 Las IES en esta convocatoria podrán presentar proyectos en cualquiera de las líneas de investigación definidas en este Instructivo, sin embargo los equipos de investigación para cada proyecto, serán independientes, no se admitirá el mismo equipo de investigación o miembros de este, en varios proyectos.
- 4.4.4 La IES deberá demostrar que tiene la capacidad técnica financiera para poder manejar el proyecto, con el equipo investigador adecuado, así como la infraestructura de laboratorios.

#### 4.5. APOORTE DE IES EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA

- 4.5.1. La contrapartida mínima de cada **proyecto** será en efectivo, equivalente al 25% adicional al monto solicitado al FIES, el plazo de duración de cada **proyecto** será de un año. Esta cantidad de dinero deberá ser compartida entre las Instituciones de Educación Superior, en caso de aportes económicos o en especies de parte de la empresa privada u otra institución de investigación que participe, será tomada como donante o socio estratégico en la investigación.
- 4.5.2. La contrapartida de las IES deberá estar constituida por aportes directos en efectivo al proyecto, definiéndose los rubros que se consideran elegibles, en el proyecto mismo. Está deberá ser depositada en la misma cuenta del **proyecto**.
- 4.5.3. Se aceptarán las siguientes erogaciones en concepto de contrapartida:
  - 4.5.3.1. Inversiones en equipos para el fortalecimiento institucional, deberán detallarse y someterse a aprobación de la Dirección Nacional de Educación Superior.
  - 4.5.3.2. Valor de servicios que no posee la IES y que se estimen necesarios para el desarrollo del **proyecto**, debiendo presentar de preferencia tres cotizaciones.
  - 4.5.3.3. Valor de bienes arrendados que sean necesarios para ejecutar el proyecto, este costo será de acuerdo al valor del mercado. (Casos especiales)
  - 4.5.3.4. No se aceptarán proyectos que ya estén siendo ejecutados por las IES, salvo Aquellos casos en que por la naturaleza del mismo, sea necesaria realizar una nueva etapa o fase, la cual debe ser fácilmente verificable, de ser el caso; la IES deberá presentar el cierre técnico de la primera fase y el

cronograma de la o las etapas por desarrollar.

#### **4.6. PROYECTOS EN ASOCIO.**

- 4.6.1. Los **proyectos** se solicita que sean presentados en ASOCIO entre dos o más instituciones de educación superior nacionales (Estatales y/o Privadas) y puede considerarse la colaboración con centros de investigación nacionales o extranjeros, ONG's o instituciones, fundaciones sin fines de lucro que tengan como objetivo aportar al desarrollo del proyecto de investigación en beneficio del desarrollo del país.
- 4.6.2. El monto a financiar y el número de propuestas o solicitudes no deberán exceder los límites establecidos en este manual.
- 4.6.3. Si el proyecto se desarrolla en alianza con una Universidad o ente de investigación extranjero u otra institución de cualquier otra índole, se deberá de especificar cuál es el monto financiero en efectivo aportado por dicha institución al proyecto y demás apoyos que dicho organismo realizará al proyecto. Bajo ningún motivo FIES soportará financieramente a las instituciones extranjeras.

#### **5.0. INSTRUCCIONES PARA LA FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS.**

##### **5.1. NORMAS OPERATIVAS**

- 5.1.1. Este instructivo tiene el propósito de servir como guía oficial, para que las IES acreditadas y/o estatales constituidas legalmente, puedan participar en el proceso de concurso, para que formulen y presenten **proyectos** de acuerdo a las áreas del conocimiento establecidas en este instructivo.
- 5.1.2. El orden y esquema que constituye el documento del **proyecto**, se presenta en los anexos de este mismo documento y será fundamental para el proceso selección y evaluación por parte de la Dirección Nacional de Educación Superior. No se recibirán documentos de **proyectos** que no cumplan con el **contenido y orden especificado** en este **Instructivo**.
- 5.1.3. El FIES desarrollará talleres en los cuales se explicará cómo formular los proyectos de acuerdo a este instructivo, será importante que las IES interesadas a participar en el proceso, envíen a sus investigadores, coordinadores del proyecto y a los colaboradores financieros que tendrán a cargo el control financiero del proyecto, así como las liquidaciones.
- 5.1.4. La fecha de retiro del Instructivo para la formulación de proyectos y el manual operativo para dar inicio al proceso, deberá realizarse en las fechas establecidas en

el siguiente cuadro:

FECHA DE RETIRO DE DOCUMENTOS	FECHA Y HORA LÍMITES DE ENTREGA DE DOCUMENTACION.	
	FECHA	HORARIO
Instructivo para la formulación de proyectos	23 de Abril de 2012	De 7.30 a.m a 03:30 p. m.
Manual Operativo para proyectos a ser financiados por FIES	30 de mayo de 2012	De 7.30 a.m a 03:30 p. m.

- 5.1.5 En el caso que el **proyecto** contemple obras de infraestructura física, se deberán presentar los planos y presupuestos respectivos, con firma responsable de persona calificada, según las regulaciones pertinentes.

## 5.2. DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- 5.2.1. Los documentos que forman parte de la propuesta del proyecto de Investigación Científica serán recibidos en la Dirección Nacional de Educación Superior, en la fecha descrita en el cuadro siguiente:

FECHA DE RECIBO DE DOCUMENTOS DE PROYECTOS	FECHA Y HORA LÍMITES DE RECIBO DE DOCUMENTOS.	
	FECHA	HORARIO
Proyectos	30 de mayo de 2012	De 7.30 a.m a 03:30 p. m

- 5.2.1. Las propuestas serán recibidas únicamente la fecha y el día mencionados (no se recibirán propuesta fuera de lo establecido). Una vez recibidos los proyectos, por la Dirección Nacional de Educación Superior se procederá a realizar el proceso de evaluación.

- 5.2.2. **Recepción y evaluación administrativa, financiera, contable, control interno y legal. 25%.**

Cada institución participante deberá presentar la documentación correspondiente a la información legal, administrativa, control interno y financiera.

- ✓ La base de evaluación financiera se aplicara de la siguiente manera:
  - Consolidada
  -

Se aplicara Razones Financieras según detalle y ponderación: **15%**

ÍNDICE	MEDICIÓN	PORCENTAJES	
ÍNDICE DE SOLVENCIA	Igual o mayor a 1.00	5.00%	5.00%
	De 0.70 a 0.99	2.00%	
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO NETO	Igual o mayor a: US\$ 100,000.00		6.00%
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0.65	4.00%	4.00%
	De 0.65 a 0.80	2.00%	

✓ Presentación completa de toda la información legal y financiera y en orden **10% (Subsanable)**

**El ASOCIO que en su conjunto presente información financiera con señalamientos o con observaciones en cuanto a su manejo financiero o de control interno, no será evaluado y se descalificará del concurso automáticamente y la resolución no será apelable.**

El mínimo aceptable para pasar a la evaluación técnica será del 18%

#### 5.2.3. Evaluación Técnica del *proyecto*.75%

Se utilizarán los cuadros anexos para la evaluación técnica – económica de los proyectos. Una vez realizada la evaluación, puede existir un reajuste técnico y financiero del presupuesto. Si no existiere ninguna observación se adjudicará el proyecto. En caso contrario, la Dirección Nacional de Educación Superior podrá denegar la aprobación del proyecto, y su decisión será inapelable.

#### 5.2.4 Criterios de evaluación de los proyectos

La evaluación de los proyectos se efectuará con base a criterios de: calidad, el impacto del proyecto en la sociedad, el compromiso institucional de las Entidades que trabajarán en la ejecución del proyecto y el interés que el sector Productivo muestre en los resultados de la investigación.

##### 5.2.4.1 Calidad 18%

Dependiendo del tipo de proyecto estos serán seleccionados por los siguientes aspectos:

- Innovación de la idea del proyecto
- Claridad de los objetivos propuestos y de los resultados esperados
- Calidad y rigurosidad de la fundamentación del proyecto
- Lógica de la metodología y el plan de trabajo propuesto
- Idoneidad y cantidad del personal investigador que ejecutará el proyecto
- La capacidad y experiencia de la unidad ejecutora para alcanzar los

objetivos propuestos en los plazos definidos.

#### **5.2.4.2 Impacto 12%**

- El impacto económico y social en el desarrollo del área prioritaria en la que se inserta el proyecto
- Científico y tecnológico en el desarrollo de las disciplinas prioritarias pertinentes al proyecto
- Institucional sobre la capacidad de investigación y de gestión del proponente
- Novedad del proyecto, metodología, equipamiento utilizado y Transferencia de La tecnología

#### **5.2.4.3 Compromiso institucional 20%**

- Recursos y medios que se comprometen a aportar las IES's que presentan el proyecto
- Forma en que las instituciones preveen ejecutar las actividades relacionadas con el proyecto presentado.
- Inscripción del proyecto en las líneas estratégicas de trabajo de la institución proponente.
- Tener investigadores registrados en REDISAL, y mostrar en su curriculum capacidad de investigación en el tema propuesto.
- Mostrar que ha efectuado o espera invertir en recursos que fortalezca a la Investigación en la institución proponente.

#### **5.2.4.4 Interés del sector productivo 10%**

- Cautivar a la empresa privada para poder efectuar investigaciones en conjunto que le permitan a la empresa utilizar los resultados
- Motivar a las empresas a que aporten sus facilidades en laboratorios, e infraestructura para la ejecución de los proyectos, cuando sea necesario
- Motivar a las empresas para que aporten recursos materiales y/o financieros para la ejecución del proyecto
- Mostrar otro tipo de evidencias de contribuciones que a juicio del FIES comprueben que el sector productivo u otros sectores de interés apoyaran la ejecución del proyecto
- Consolidar la colaboración interinstitucional en alianza estratégica con empresas privadas, u otras instituciones como universidades internacionales, centros de investigación nacionales o extranjeros, ONG's o instituciones sin fines de lucro, para su formulación, seguimiento e implementación conjunta del proyecto de investigación.

#### **5.2.4.5 Patentabilidad del producto final del proyecto 15%.**

- Que el resultado final genere derechos de autoría por su innovación.
- Que el resultado final del proyecto sea patentable y pueda explotarse.
- Que el resultado final del proyecto cuente con factibilidad para su explotación o implementación.

El puntaje mínimo para la aprobación técnica del proyecto será del **60%** .

### 5.3. COSTOS ELEGIBLES PARA IES

5.3.1. Los costos elegibles para las IES en la ejecución de los proyectos son:

5.3.1.1 Gastos de transporte para intercambio de experiencias y traslado de materiales de construcción al lugar de ejecución del **proyecto**.

5.3.1.2 Gastos de viaje para intercambio de experiencias a nivel internacional o ver proyectos relacionados con la línea de investigación, se deberá presentar la solicitud a la Dirección Nacional de Educación Superior para la aprobación de dicho gasto. La Dirección Nacional de Educación Superior después del análisis de la solicitud se reserva el derecho de aprobar o denegar dicha solicitud.

5.3.2. Costos restringidos a los **proyectos**.

5.3.2.1. Los fondos asignados como viáticos, serán utilizados únicamente para cubrir gastos de transporte y alimentación específicamente en misiones relacionadas con el proyecto, esta asignación podrá ser utilizada por el (la) Coordinador(a) de proyecto o a quien este delegue.

El gasto de viáticos máximos que se podrán utilizar, no deberá de ser mayor de **US\$ 175.00 (Ciento Setenta y cinco dólares)** mensuales por proyecto.

5.3.2.2. Se financiarán artículos de oficina para apoyo al desarrollo del **proyecto**, hasta por un monto de **US\$ 75.00 (Setenta y cinco dólares)** mensuales.

5.3.3. **Rubros no aceptables en el presupuesto FIES.**

5.3.3.1. Imprevistos, ni rubros de costo que no estén debidamente justificados, con relación a los objetivos específicos y resultados del **proyecto**.

5.3.3.2. Costos incurridos por la formulación y elaboración de **proyectos**, o que se consideren como gastos de preinversión.

5.3.3.3. Alquiler de locales para oficinas o bodegas, ni para artículos promocionales ó artículos de limpieza general.

5.3.4. **Rubros no aceptables en el presupuesto de Contrapartida.**

5.3.4.1. Imprevistos, ni rubros de costo que no estén debidamente justificados, con relación a los objetivos específicos y resultados del **proyecto**.

- 5.3.4.2. Costos incurridos por la formulación y elaboración de **proyectos**, o que se consideren como gastos de preinversión.
- 5.3.4.3. No se acepta como gasto de contrapartida, costos de operación, tales Como: agua, energía eléctrica, Internet, y cualquier otro gasto corriente Que forma parte de los gastos ordinarios de la operación de la IES.

## **6.0. GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.**

**La documentación a presentar se divide en dos carpetas, una contendrá la documentación legal y la otra contendrá la propuesta técnica del proyecto de investigación.(1 Original y 2 Copias)**

### **6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Para efectos de la evaluación, la institución concursante deberá presentar la documentación siguiente:

- 6.1.1 Constancia de la Personería Jurídica (pueden ser los estatutos de la institución publicados en el Diario Oficial) de cada una de las IES y además deberá presentar un original del Documento Privado de Asocio otorgado ante notario.
- 6.1.2 Credencial reciente de la Junta Directiva y Representante Legal, así como La Certificación del Ministerio de Educación de inscripción de la institución que presenta, de cada una de las IES.
- 6.1.3 Dictamen "Limpio" de la Auditoría externa institucional de los dos últimos años. Así mismo deberán anexarse los Estados Financieros debidamente firmados por el Representante Legal de la Institución, Contador debidamente acreditado y el Auditor Externo, de cada Una de las IES los cuales deberán estar inscritos. Y Deberá presentar Consolidación de estados financieros, avalados por auditoria Interna del líder del asocio.
- 6.1.4 Organigrama de las IES y del Proyecto.
- 6.1.5 Cuadro resumen de Convenio(s) de Cooperación Técnica con otras instituciones De cada una de las IES.
- 6.1.6 Copia (impresa y digital) de la Declaración de Impuesto sobre la Renta del último año, de cada una de las IES.
- 6.1.7 Copia (impresa y digital) del último Informe de Donaciones presentado al MH.
- 6.1.8 Copia (impresa y digital) de tarjeta patronal del ISSS, de cada una de las IES.
- 6.1.9 Copia (impresa y digital) de NIT de la institución, de cada una de las IES.
- 6.1.10 Solvencias de ISSS, AFP y de Renta, esta última emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, DGII, del Ministerio de Hacienda.

## 6.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION.

Para la evaluación del Proyecto se deberá de presentar la siguiente documentación (en original y dos copias, impresa y digital):

- 6.2.1. Carta de solicitud de financiamiento TOTAL del **proyecto** dirigida al MINED, (Incluir Monto Solicitado + Contrapartida)
- 6.2.2. Experiencia Institucional en el área de investigación según el proyecto (Currículum de la Institución).
- 6.2.3. Información institucional, (Generalidades)
- 6.2.4. Resumen del proyecto, (Máximo 2 Paginas)
- 6.2.5. Objetivos del **proyecto**, (General y Específicos)
- 6.2.6. Formulación del proyecto, Marco Teórico y Justificación
- 6.2.7. Beneficiarios
- 6.2.8. Localización y tamaño del **proyecto**.
- 6.2.9. Metodología para desarrollar el **proyecto**.
- 6.2.10. Alcances y resultados esperados, del proyecto
- 6.2.11. Matriz resumen del **proyecto**.
- 6.2.12. Costeo por actividades. (En Detalle)
- 6.2.13. Presupuesto consolidado. (Agrupado por Partidas:FIES Y Contrapartida)
- 6.2.14. Presupuesto del proyecto solo fondos FIES.**
- 6.2.15. Presupuesto del proyecto solo fondos de contrapartida,**
- 6.2.16. Cronograma de actividades. (proyecto gant),
- 6.2.17. Perfil del equipo técnico que ejecutará el **proyecto** (en coherencia con las Necesidades técnicas del **proyecto**), incluyendo la constancia de estar Inscritos en REDISAL, así como el CV de cada uno de los investigadores y el Coordinador general de la Unidad Técnica encargada del desarrollo del Proyecto.
- 6.2.18. Carta compromiso firmada por los integrantes del socio de aceptación de Resolución de aprobación o denegado del proyecto, emitida por el MINED



## **ANEXOS.**

### **INSTRUMENTOS A UTILIZAR EN EL PROYECTO**



ANEXO 1: MODELO DE CARTA DE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO.  
FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES–

San Salvador, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_.

Señor(a) Titular Ministerio de Educación

Presente

Estimado señor(a) Titular Ministerio de Educación:

De la manera más atenta presento a usted, en su calidad de Ministro (a) Ministerio de Educación, el proyecto nombre del proyecto, por un monto total de **US\$ Dólares**, el cual será ejecutado en un período de un año; para consideración de financiamiento por medio del Fondo de Investigación de Educación Superior (FIES).

Del financiamiento total que requiere el proyecto, la solicitud para el FIES es por un monto de **US\$ Dólares** y la contrapartida que se aportará será por un monto de **US \$ Dólares**.

El objetivo principal del proyecto es objetivo o meta principal esperada el cual se pretende lograr por medio de actividad principal a realizar.

De ser aceptada la ejecución del proyecto, la nombre de la institución solicitante se compromete a atender las indicaciones, observaciones que el FIES le indique, así como a cumplir con todas las reglas y procedimientos establecidos por el mismo y hacer efectiva la contrapartida que se detalla en el presupuesto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Representante Legal de la institución solicitante

\_\_\_\_\_  
Sello de la Institución Solicitante

**ANEXO 2: (INFORMACIÓN INSTITUCIONAL)  
FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES–**

Nombre de la Institución (según Estatutos): \_\_\_\_\_ Siglas: \_\_\_\_\_

Dirección de la Institución: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

**Información sobre Publicación de Estatutos en el Diario Oficial y credencial de la Junta Directiva:**

Número del Diario Oficial: \_\_\_\_ Número del Tomo del Diario Oficial: \_\_\_\_ Número de Acuerdo o Decreto: \_\_\_\_

Tipo de Decreto \_\_\_\_\_ ó Tipo de Acuerdo: \_\_\_\_\_

Fecha de Publicación del Diario Oficial: \_\_\_\_\_

Punto de Acta de nombramiento de la Junta o Consejo Directivo de la IES.

Nombre del (de la) Representante Legal: \_\_\_\_\_

Número de Documento Único de Identidad (DUI) del (de la) Representante Legal: \_\_\_\_\_

Fecha y lugar de expedición de Documento Único de Identidad (DUI) del (de la) Representante Legal: \_\_\_\_\_

Ocupación del (de la) Representante Legal, según Documento Único de Identidad (DUI): \_\_\_\_\_

Nombre del (de la) Coordinador(a) del proyecto: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Localización del proyecto.**

Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Cantón: \_\_\_\_\_ Caserío o \_\_\_\_\_

Comunidad

Nombre del representante legal \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_.

Sello de la Institución que presenta el proyecto: \_\_\_\_\_.

### ANEXO 3. RESUMEN DEL PROYECTO FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES–

Debe indicar claramente los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados que se espera obtener. Su extensión no debe exceder el espacio disponible. Considere que una buena redacción facilita la adecuada comprensión y evaluación del proyecto. . **La extensión máxima de esta sección es de 1 página**

**ANEXO 4  
FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES–**

**3: OBJETIVOS DEL PROYECTO**

**a. OBJETIVO GENERAL:**

Este objetivo debe ser el resultado de la integración o conjugación de los objetivos específicos o logros que se esperan del proyecto. **La extensión máxima de esta sección es de 3 páginas.**

**b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS/META:**

Definir como máximo 3 objetivos específicos o resultados necesarios para lograr el propósito del proyecto, contemplados y englobados en el objetivo general. Esta definición debe ser clara, breve y cuantificable. Cada objetivo específico debe ser medible en cantidad y calidad con resultados o productos verificables.

**OBJETIVO 1:**

**OBJETIVO 2:**

**OBJETIVO 3:**

**ÁREA DE CONOCIMIENTO A TRABAJAR:** Debe ubicarse en una de las CUATRO áreas del conocimiento que contempla FIES para su financiamiento, y que están especificadas en este Instructivo. \_\_

\_\_\_\_\_

ANEXO 5. FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO  
FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES-

Esta sección debe contener la exposición general del problema y su justificación como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, experiencia de la institución en el área de investigación así como el análisis bibliográfico que lo avala. **La extensión máxima de esta sección es de 8 páginas.**

**ANEXO 6. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.  
FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES–**

Explique quienes son los beneficiarios potenciales, directos de los resultados de la investigación.  
(Si es posible agregar una referencia de los beneficiarios).  
**La extensión máxima de esta sección es de 1 página.**



[Empty rectangular box for content]

**ANEXO 7. FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES-  
Localización y tamaño del proyecto (aplica si el proyecto se desarrollará en un área fuera  
del campus universitario o en alguno de sus campos experimentales)**



**ESQUEMA DE UBICACIÓN DE LA ZONA DEL PROYECTO**

En este cuadro, dibujar un croquis de la zona donde se localiza el área del proyecto.

**ANEXO 8**  
**FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES–**

## METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO

Deberá colocar el objetivo específico y la metodología a utilizar en cada actividad para obtener los resultados del mismo. Deben describirse detalladamente los métodos a aplicar para el cumplimiento de cada objetivo/meta.

## METODOLOGÍA DEL PROYECTO

OBJETIVOS	METODOLOGIA A UTILIZAR	META
OBJETIVO 1:	Actividad 1:  Actividad 2:  Actividad 3:  Actividad 4:  Actividad 5:	
OBJETIVO 2:	Actividad 1:  Actividad 2:  Actividad 3:  Actividad 4:  Actividad 5:	
OBJETIVO 3:	Actividad 1:  Actividad 2:  Actividad 3:  Actividad 4:  Actividad 5:	

## ANEXO 9

### FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES-

## PRODUCTOS ESPERADOS.

Especificar cada uno de los productos que surjan de la ejecución del proyecto.

Ejemplos: Procesos, aplicaciones, equipo, manuales, patentes etc.

**La extensión máxima de esta sección es de 1 página.**

**ANEXO 10**  
**FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES-**  
**MATRIZ RESUMEN DEL PROYECTO**

ÁREA DEL  
CONOCIMIENTO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL  
PROYECTO: \_\_\_\_\_

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:  
\_\_\_\_\_

MATRIZ RESUMEN DEL PROYECTO \_\_\_\_\_

OBJETIVO	ACTIVIDADES	DURACIÓN DE ACTIVIDADES	INICIO DE ACTIVIDADES (mes)	RESULTADOS	FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN (Estadísticas, censo, archivos)
	Nombre Actividad 1				
	Nombre Actividad 2				
	Nombre Actividad 3				
	Nombre Actividad 4				
	Nombre Actividad 5				

Es necesario elaborar un formulario de este cuadro por cada objetivo específico definido.

Deben especificarse los resultados esperados, describiendo las actividades necesarias, para el logro de cada uno de los objetivos específicos definidos en el cuadro tres (Objetivos). La descripción deberá ser clara, breve y cuantificable. Los resultados deberán ser claros, breves y cuantificados.

## ANEXO 11.

### FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES- ACTIVIDADES E INSUMOS DEL PROYECTO. COSTEO.

Objetivo 1:			
<b>Actividad 1:</b>			
Insumo Actividad 1:	Precio Unitario	Cantidad	Costo total
Insumo fondos FIES			
SUB TOTAL FONDOS FIES			
Insumo aportes contrapartida			
SUB TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA			
Costo Total de la Actividad 1:			
<b>Actividad 2:</b>			
Insumo Actividad 2:	Precio Unitario	Cantidad	Costo total
Insumo fondos FIES			
SUB TOTAL FONDOS FIES			
Insumo aportes contrapartida			
SUB TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA			
Costo Total de la Actividad 2:			
<b>Actividad 3:</b>			
Insumo Actividad 3:	Precio Unitario	Cantidad	Costo total
Insumo fondos FIES			
SUB TOTAL FONDOS FIES			
Insumo aportes contrapartida			
SUB TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA			
Costo Total de la Actividad 3:			
<b>Actividad 4:</b>			
Insumo Actividad 4:	Precio Unitario	Cantidad	Costo total
Insumo fondos FIES			

SUB TOTAL FONDOS FIES			
Insumo aportes contrapartida			
SUB TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA			
Costo Total de la Actividad 4:			
Actividad 5:			
Insumo Actividad 5:	Precio Unitario	Cantidad	Costo total
Insumo fondos FIES			
SUB TOTAL FONDOS FIES			
Insumo aportes contrapartida			
SUB TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA			
Costo Total de la Actividad 5:			
Costo Total del Objetivo 1:			

Este cuadro, utilizando una hoja por objetivo específico, describir para cada objetivo en secuencia lógica de ejecución y como máximo cinco actividades necesarias para lograrlos y de acuerdo a los métodos y procesos descritos en la Metodología del Proyecto y cuyos Insumos serán solicitados al Fondo FIES. Si la tarea o actividad no está orientada a producir uno de los objetivos específicos, no debe incluirse como actividad. Por lo tanto, no se han de incluir las tareas de tipo administrativo y de rutina.

**ANEXO 12.**

**FONDO DE INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR –FIES–**

**PRESUPESTO CONSOLIDADO**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>COSTOS PARCIALES</b>
<b>Costo Total del Objetivo 1:</b>	
<b>Costo Total del Objetivo 2:</b>	
<b>Costo Total del Objetivo 3:</b>	
<b>Costo Total del Objetivo 4:</b>	
<b>Costo Total FIES 4:</b>	
<b>Costo Total CONTRAPARTIDA:</b>	
<b>Costo Total :</b>	



## ANEXOS 13 Y 14.

### **PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y DE CONTRAPARTIDA (Detalle trimestral del presupuesto para fondos FIES en dólares)**

En estos cuadros, presentar el detalle de las inversiones y gastos anuales a solicitar al FIES, así como también el detalle trimestral de las inversiones y gastos que serán aportados en concepto de Contrapartida por la Organización Ejecutora, especificando los montos de los rubros de agrupación que conformen la necesidad monetaria en cada rubro, hay que agregar las líneas de gasto e inversión que sean necesarias para justificar los costos. Las cifras deben expresarse sin decimales.

#### **Anexo 13**

Descripción de Rubros de agrupación, y Presupuesto FIES	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Anual
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>					
Viáticos					
Artículos de Oficina					
Auditoría Externa del Proyecto					
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>					
Mobiliario y Equipo					

#### **Anexo 14**

Descripción de Rubros de agrupación, Presupuesto Contrapartida	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Anual
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>					
Bienes rentados					
Donaciones para el proyecto					
Artículos de Oficina					
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>					
Mobiliario y Equipo					

## Anexo 15

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INFORMES DE SEGUIMIENTO

De este cuadro, elaborar una hoja por cada objetivo del Proyecto presentando las actividades ordenadas y relacionadas en su orden lógico secuencial, cada duración en meses (o porciones de meses) de las distintas actividades y sus porcentajes estimados de avance.

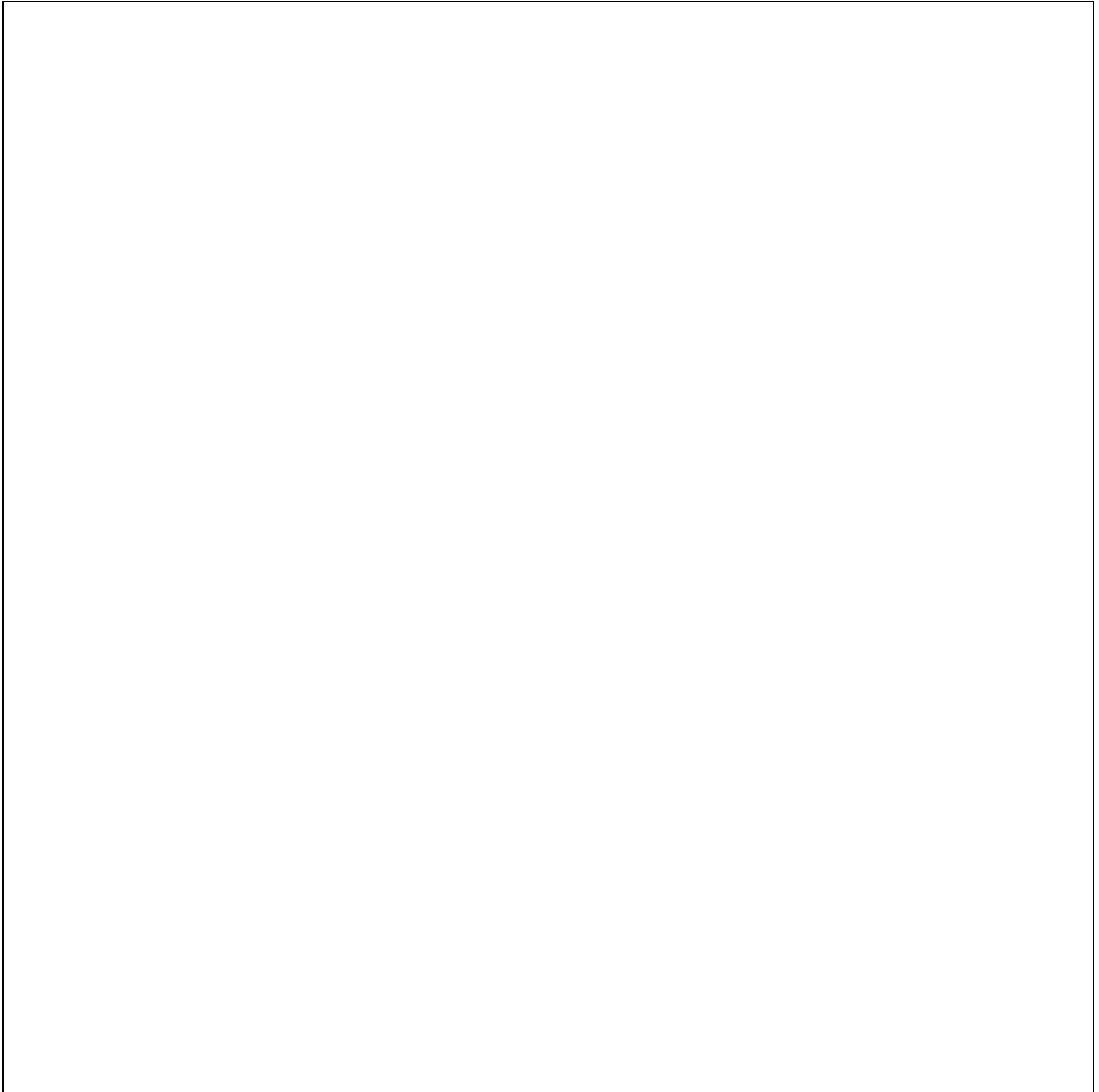
Es importante mencionar que en este cuadro se integran las interrelaciones existentes ya planteadas en los apartados anteriores.

OBJETIVO y Actividades	Cuatrimestre 1 AVANCE (%)	MESES				Cuatrimestre 2 AVANCE (%)	MESES				Cuatrimestre 3 AVANCE (%)	MESES					
		1	2	3	4		5	6	7	8		9	10	11	12		
		Objetivo 1															
Actividad 1																	
Actividad 2																	
Actividad 3																	
Actividad 4																	
Actividad 5																	
Control/Seguimiento																	

ANEXO 16

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD TECNICA ENCARGADA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Presentar Organigrama, en que se detalle cómo está compuesta la Dirección o Coordinación de la Unidad de Investigación que desarrollará el proyecto.



### ANEXO 17.

Perfil del equipo técnico que ejecutará el **proyecto** (en coherencia con las necesidades técnicas del **proyecto**), incluyendo la constancia de estar inscritos en REDISAL, así como el CV de cada uno de los investigadores y el coordinador general de la unidad técnica encargada del desarrollo del proyecto.

#### ANTECEDENTES PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>

Día	Mes	año	M		F				
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>			<b>SEXO</b>			<b>NACIONALIDAD</b>		<b>TELEFONO</b>	<b>FAX</b>

#### ANTECEDENTES ACADÉMICOS

<b>Títulos</b>	<b>Universidad</b>	<b>País</b>	<b>Año</b>
<b>Otros</b>			

#### Principales Líneas de Investigación

1.
----

2.

3.

JERARQUIA ACADEMICA ACTUAL DENTRO DE LA IES	INSTUCIÓN	COMPROMISO CONTRACTUAL CON LA INSTITUCION